

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 122**

## LEGISLADORES

Nº **168**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

**EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. DENTRO DEL PLAZO IMPRORRROGABLE DE 10 ( DIEZ ) DÍAS HÁBILES LOS PEDIDOS DE INFORME SOLICITADOS MEDIANTE RESOLUCIONES DE CÁMARA Nº 205/12, 206/12, 207/12, 208/12 Y 209/12.**

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: **22 MAYO 2013**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

12/13

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las áreas pertinentes, dé respuesta dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles en forma circunstanciada y con las formalidades requeridas respecto de los pedidos de informes solicitados por esta Cámara mediante Resoluciones N° 205, 206, 207, 208 y 209/12, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 7º de la Ley provincial 790, toda vez que se haya excedido nuevamente la ampliación de seis (6) meses de plazo para responder solicitada oportunamente.

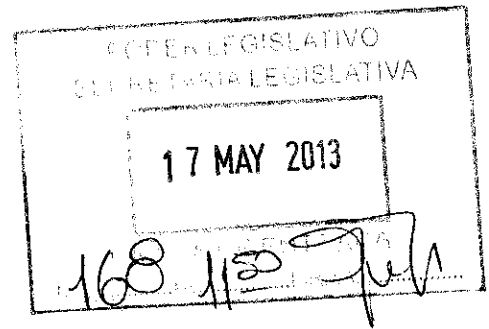
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE U. C. R.



**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente

Esta Cámara remitió al Poder Ejecutivo mediante las Resoluciones 205/12, 206/12, 207/12, 208/12 y 209/12 pedidos de informes sobre diversos temas, de acuerdo con lo dispuesto en la sesión ordinaria del 16 de agosto de 2012.

El 10 de octubre de ese año el Poder Ejecutivo en la nota 227/12 solicitó extensión de (6) seis meses al plazo establecido, puesto que la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente manifestó que dar cumplimiento implicaba desatender otras obligaciones, sustentada en un informe suscripto por el Sr. Subsecretario de Gestión Control y Fiscalización Eduardo Bauducco remitido a la Sra. Gobernadora de la Provincia.

Como este cuerpo guardó silencio, el Poder Ejecutivo de acuerdo con el art. 3 de la Ley Provincial 790 hizo uso del nuevo plazo requerido al producirse la conformidad en forma ficta.

Han transcurrido ya largamente los seis meses solicitados y sin embargo tampoco ha dado cumplimiento.

Por lo tanto solicitamos de nuestros pares el acompañamiento a la presente a los efectos que el Poder Ejecutivo en el término de 10 (diez) días hábiles improrrogables de respuesta a los pedidos de informes comunicados mediante las Resoluciones 205, 206, 207, 208 y 209 todas del año 2012, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que prevé la Ley Provincial 790.

**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

**Pablo Daniel BLANCO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

**Liliana Martínez Allende**  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

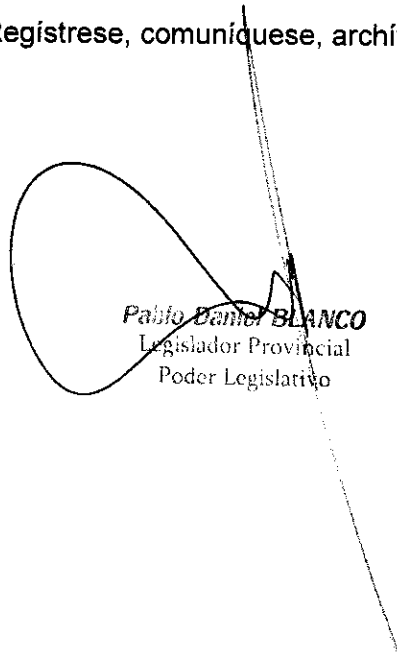
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE U. C. R.

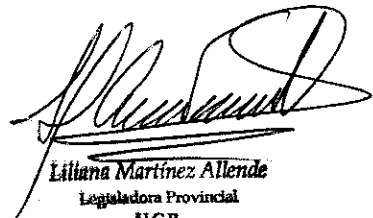
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Comunicar al Poder Ejecutivo para que a través de las áreas pertinentes de respuesta dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles en forma circunstanciada y con las formalidades requeridas respecto de los pedidos de informes solicitados por esta Cámara mediante Resoluciones 205/12, 206/12, 207/12, 208/12 y 209/12, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 790 toda vez que se ha excedido nuevamente la ampliación de seis (6) meses de plazo para responder solicitada oportunamente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese, archívese.

  
**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
**Pablo Daniel BLANCO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
**Liliana Martínez Allende**  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*